

14015 *RESOLUCION de 16 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Cuenca, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 104 (2.066).*

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Cuenca, autorizando el establecimiento de línea de M. T. Tragacete-Vega del Codorno y derivaciones.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de M. T. Tragacete-Vega del Codorno y derivaciones, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1956, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de una línea de M. T. Tragacete-Vega de Codorno y derivaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica un solo circuito a 15 KV, con una longitud de 14,996 kilómetros, incluidas derivaciones, conductor aluminio-acero LA-30 y una capacidad de transporte de 800 KW.

Origen: Último apoyo línea de Tragacete. Final C. T. Vega del Codorno (Barrios, Demetrios, Eustaquios y Migueletes).

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de la zona. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 16 de mayo de 1985.—El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.—9.830-C (40132).

14016 *RESOLUCION de 16 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Cuenca, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 104 (2.070).*

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Cuenca, autorizando el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. en Culebras-Sotoca.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. en Culebras-Sotoca, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1956, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de una línea eléctrica de M. T., cuyas características principales son las siguientes:

Aérea trifásica un solo circuito a 15 KV, con una longitud total de 6.368 metros, conductor aluminio-acero LA-56, y una capacidad de transporte de 2.437 KVA

Origen: Línea Culebras-Pozas del Cañamo. Final en C. T. de Sotoca.

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de la zona. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de

ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 16 de mayo de 1985.—El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.—9.828-C (40130).

14017 *RESOLUCION de 16 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Cuenca, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 104 (2.082).*

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio, en Cuenca, autorizando el establecimiento de línea a 15 KV, Priego-Albendea.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea a 15 KV, Priego-Albendea, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1956, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de una línea a 15 KV, cuyas características principales son las siguientes:

Aérea, trifásica, un solo circuito a 15 KV, con una longitud en línea principal de 9.768 metros y 214 en la derivación Albendea. Conductor aluminio-acero LA-56 a Albendea, línea principal, y LA-30 derivación a Albendea.

Origen en la de Olmeda de la Cuesta-Priego. Final en apoyo número 74.

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de la zona. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 16 de mayo de 1985.—El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.—9.829-C (40131).

EXTREMADURA

14018 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición del excelentísimo Ayuntamiento de Medellín, con domicilio en plaza Hernán Cortés, número 1. Medellín, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar al excelentísimo Ayuntamiento de Medellín la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 3 LAT Riegos de Ortigas.

Final: CT que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,486.

Tensión de servicio: 13,2-20 KV.